



Constancia secretarial

Expediente N° 81001-2339-000-2020-00037-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jorge Armando Vera Alvarado
Demandado: U.G.P.P
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

La suscrita Secretaria deja expresa constancia que en el proceso de la referencia se señaló en el aviso de traslado publicado en la página web de la Rama Judicial, que el término de veinticinco (25) días corría desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el 05 de noviembre del mismo año, siendo lo correcto, precisar que este traslado al descartar el festivo del 02 de noviembre concluye el 06 de noviembre de 2020, y también que los demás datos corresponden exactamente con la identificación del proceso.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria